Informe Secretarial. Bogotá D.C, 09 de agosto de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que vencido el término de traslado, el demandado allego escrito. Sírvase proveer.

La Secretaria,

## **CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

## JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Dr **MANUEL ALEJANDRO PLAZAS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.918.270 y portador de la TP. No. 226.708 del C.S.J., como apoderado judicial de **RETAIL LATAM S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **RETAIL LATAM S.A.S.**, en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 2:30 pm** 

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se podrá realizar la audiencia programada de manera virtual, por lo que se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

## **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Septiembre 13 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 159

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria